alianza garantía

Más que un seguro

Código de Seguridad
No marcar, doblar
ni romper este código

54232776

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro: 1509/05/09/09	Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS ((GTIA. ADJUD.))

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Domicilio: PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION — Documento: 80000905-3

Tomador: PROSALUD FARMA S.A
Domicilio: CAPITÁN LOMBARDO Nº 2051 — Localidad: ASUNCION — Documento: 80033584-8

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado
12/12/2023	12/12/2023	12:00	29/12/2024	12:00	383	Gs.	6.525.128

Entre ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.525.128.- (Guaranies: Seis Millones Quinientos Veinticinco Mil Ciento Veintiocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROSALUD FARMA S.A, con domicilio en CAPITÁN LOMBARDO Nº 2051, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

FONDO DE REPARO:
PRODUCTO: FORMULA SEMI ELEMENTAL CON GLUTAMINA + ARGININA POLVO
CANTIDAD: 2.536 - LOTE: 2241C - Vto.: 03/2024
O.C. Nº 292/2023
LPN Nº 28/2022 - ID: 415643

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE PÓLIZA QUE LA VIGENCIA DE LA MISMA EMPIEZA A CORRER DESDE: 09/06/2023 HASTA: 30/06/2024.-

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página
http://alianzagarantia.com/content/docs/1509%20-%20CONTRATACION%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20O%20PRIVADOS%20-%20GARANTIA%20DE%20ADJUDICACION.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17 de fecha 24/1/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 15-0021
Res. Nº: 128/01 Fecha 2/4/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	200.000

Agente: MURA MORINIGO, JUAN MIGUEL
Dir.: CALLE PROF. SILVIA ENCISO 2001
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 2141 Tel: 0981874200

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/12/2023	200.000
TOTAL		200.000

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
JUNDICE
RECIBIDO POR: Maby Gonzalez
FECHA: 09/06/23 HORA:
Nº: 2657 FIRMA:

La presente póliza consta de: 1 Página(s).

www.alianzagarantia.com